

Sagunto e Hispania antigua en Giambattista Vico

Luciano Pérez Vilatela

ARSE - 27

SAGUNTO 1992

RESUMEN

Recogemos aquí las principales alusiones del filósofo Vico a la gesta saguntina frente a Aníbal e hispánica frente a Roma.

RÉSUMÉ

Nous avons recueilli les plus importants allusions de Vico a la geste de Sagonte devant Hannibal et de l'Espagne devant les romains.

SAGUNTO E HISPANIA ANTIGUA EN GIAMBATTISTA VICO

Giambattista Vico (1668-1744) es uno de los mayores filósofos del XVIII y uno de los forjadores de la Filosofía de la Historia como disciplina metodológicamente científica en su obra: *Principi di una scienza nuova d'intorno alla comune natura delle nazioni*, Nápoles, 1774.

El napolitano Vico fue un pensador contra corriente, casi un “pensador maldito”, de esos cuya doctrina proscriben los programas académicos, ni es explicada en las cátedras. Vico ha quedado fuera de esa línea de pensamiento oficiosos que arranca de los filósofos ilustrados contemporáneos suyos. Los ilustrados, siguiendo de una forma u otra a Descartes, reducen el hombre a su dimensión racional. Vico, buen conocedor de los clásicos, conoce que en el hombre anidan además las pasiones, el deseo de gloria, envidias y otras características irracionales, que la literatura grecolatina supo plasmar ejemplarmente

Concebida la humanidad como un conjunto coherente de seres exclusivamente racionales, las diferencias entre las culturas carecen de importancia para Montesquieu o Rousseau. Por estas razón, sus personajes exóticos, hechos venir de Persia o de Utopía relativizan las costumbres europeas. Al fin y al cabo, la variedad cultural acabaría algún día mediante la homogeneización que supone la razón. Un hombre puede ser transplantado de una cultura a otras porque todas son equivalentes y tienden a una cultura única de la Humanidad.

Vico no está de acuerdo¹. Su historicismo, aparte de mostrar contundentemente que los hombres no avanzan necesariamente hacia la racionalidad, muestra como los estados -las “repúblicas”- fueron apareciendo por agregación de familias mayores. La división entre padres de familia, propietarios y jornaleros provocó la tensión interna en los estados (la *stasis* tucidídea). A partir de Adriano, desaparecería el “derecho natural de los héroes” para ser substituido por el de los hombres el *aequum bonum* substituyó al edicto del pretor (1,39)

La jurisprudencia heroica se basaba en la sutileza de la palabra y sería equivalente a la llamada “razón de Estado”, mediante la cual los hombres estimaban que les pertenecía de derecho todo aquello que fuese formulado expresamente por palabras (1, 38).

La consideración filosófica -no religiosa- de la igualdad de la naturaleza humana, en cuanto que el hombre es esencialmente “razón”, marca la transición del Derecho Natural heroico, al Derecho Natural, “de las gentes humanas, iguales no por su capacidad de fuerza y desafío de la muerte sino por su facultad de razón” (FERNANDEZ-ESCALANTE, 1981, X). Vico es aproximadamente contemporáneo de los tratados de “Derecho universal” de Grocio, Selden y Pufendorff, los cuales fallan en sus principios por tomar como sujetos de sus principios a las naciones, cuando el género humano como sociedad comenzó “en el tiempo de las familias, bajo los dioses de las gentes llamadas mayores” (CVIII, 317). Las *gentes* tuvieron su origen antes que las ciudades y por supuesto, que las “repúblicas” y estados modernos (CVII, 316). Los iusnaturalistas españoles del XVI estaban más próximos a la terminología de Vico, al hablar del “derecho de gentes”, aunque sus ideas fueron las que inspiraron a los tratadistas del “Derecho Universal” -hoy diríamos “internacional”-, al que Vico encuentra defectos de base. Vico vuelve a los iusnaturalistas hispánicos en el libro “De la sabiduría poética” sección V, cap. V, 629: “La providencia es la ordenadora de las repúblicas y, al mismo tiempo, del Derecho natural de las gentes”. Así la providencia, al ver que en la “edad de los dioses” paganos, éstos hacían cuanto de malo realizan los hombres, primero les enseñó a temer la divinidad “pues la religión es la base primera y fundamental de las repúblicas”. “Por la religión se fijaron en las primeras tierras vacías...”. “Luego, por medio de la religión les incitó a unirse con ciertas mujeres como compañía perpetua: éstos son los matrimonios... Después con estas mujeres fundaron las familias, que son el semillero de las repúblicas. Por último, al fundarse los asilos, fundaron las clientelas “y las cosas ocurrieron de tal modo que por la primera ley agraria, las ciudades nacieron sobre dos comunidades de hombres de las cuales se componían. Una, la de los nobles, que mandaban y otra, la de los plebeyos, que obedecían (a ésta la llama Telémaco en Homero “el otro pueblo”, es decir, el pueblo sujeto, distinto del pueblo reinante, compuesto de héroes); de ahí nace el objeto de la ciencia política que no es otro que la ciencia de mandar y obedecer en las ciudades. Hace nacer a las repúblicas con forma aristocrática, conforme a la naturaleza salvaje y aislada de los primeros hombres...”. “Los hombres tenían mentes “muy particularizadas y no podían entender el bien común, por lo cual no se ocupaban de las cosas de los demás, como hace decir Homero a Polifemo...”.

Por estas cuatro causas: 1) las religiones, 2) los matrimonios, 3) los asilos (el derecho de asilo), 4) la primera ley agraria, dice Vico (“De la sabiduría poética” II sección V cap. V, 630) la providencia ordenó las cosas de los hombres. La providencia, al hacer nacer las familias hizo nacer a la vez el derecho natural de las *gentes maiores*, con sus características heroicas puras (incluyendo las negativas en el concepto de heroico) antes de aparecer las clientelas, derivadas del “asilo” y que originan las *gentes menores*. Así el derecho natural “en estado de naturaleza” propio de la fortaleza de los “mayores” se vio comprometido por las clientelas de los “menores”, de los plebeyos (id. 631).

El Derecho natural de las gentes nace de la potestad civil. Las ordenaciones del derecho natural de las gentes se significaron con el nombre de *iura a diis posita*, pues Vico identifica al estilo de Euhemero, a los “dioses” paganos con los primeros héroes de las primeras ciudades (id. 632-633).

En los tratadistas jurídicas del Imperio -Vico cita principalmente a Ulpiano- el Derecho natural ya no era de héroes sino de “gentes humanas” y ordenado por el verdadero Dios. Para Vico, como para Vitoria, pero por distinto camino, el Derecho internacional ha sido enderezado histórica, diacrónicamente, por la Providencia y su sujeto origina son las “familias amplias” conocidas como *gentes mayores*. Hay pues una evidente razón histórica de desarrollo de toda la sociedad civil para ir des-heroizando la sociedad, pudiendo los mayores ver escritas y garantizadas las leyes por los mayores. No es pues, una cuestión de soberanía popular, que obsesiona a los “ilustrados”, sino de “derecho de gentes” dentro de una misma sociedad, de la potestad civil en el seno de las ciudades primigenias.

Era necesaria una leve alusión al pensamiento general de Vico para poder acceder a sus ideas sobre las antiguas Sagunto y España:

“Segunda guerra cartaginesa, donde Livio comienza la historia cierta de Roma, el cual confiesa, sin embargo, no saber tres importantes circunstancias de ella. Año 3849 del mundo, 552 de Roma (*Establecimiento de los principios*, Libro I, XLV, 117)”.

Por lo tanto, para Vico lo narrado anteriormente por Livio no le parece históricamente verosímil.

Y demos, nuevamente, la palabra a Vico: “Tito Livio -el cual había declarado en la segunda guerra cartaginesa escribir la historia de Roma con mayor certeza y prometía escribir una guerra, la más memorables de

cuantas hicieron los romanos y, a consecuencia de tan incomparable grandeza, deben ser más ciertos los hechos que escribe-, Tito Livio no supo y abiertamente nos dice que no lo sabe, tres importantísimas circunstancias. La primera, bajo qué cónsules, después de haber tomado Sagunto, había tomado Aníbal el camino de España a Italia. La segunda, si alcanzó ésta por los Alpes, Cotios o Apeninos. La tercera, con cuántas fuerzas sobre lo que hay tantas variaciones en los anales antiguos que nos dejaron escrito que seis mil caballos y veinte mil peones y otros veinte mil, y ochenta mil, respectivamente".

El pasaje aludido por Vico es Liv. XXI, 15, principalmente (también algo en XXI, 38). La caída de Sagunto y consiguiente marcha de Aníbal marcan pues el inicio de la Historia verdadera, documental, no mítica, según el criticismo de Vico, que hoy juzgaríamos excesivo.

Más adelante alude de nuevo Livio a Sagunto y la España antigua, en los siguientes términos:

"De ninguna manera, sino por la naturaleza de las cosas civiles humanas puede explicarse este asombroso problema: ¿Cómo España, madre de tantas fortísimas y belicosísimas naciones, como dice Cicerón¹. (y César lo experimentó, pues en todas las demás partes del mundo, en todas las cuales venció, combatió por el imperio; solamente en España combatió por su salvación)²; cómo decíamos, al fragor de Sagunto (que durante ocho meses seguidos hizo fatigarse a Aníbal con todas sus frescas tropas africanas, con las que después -muy disminuidas y cansadas- estuvo a punto, tras la derrota de Cannas, de vencer a Roma en el mismo Capitolio), y al estrépito de Numancia (que hizo templar la gloria romana, triunfadora de Cartago y puso en aprieto el valor y la sabiduría de Escipión). ¿Como no se unieron todos sus pueblo en una liga que hubiera establecido en las riberas del Tajo, el imperio del universo, dando lugar al infeliz elogio que de ella hace Lucio Floro³, diciendo que no se acordó de su fuerza hasta estar vencida en todas sus partes?. Tácito, en la "vida de Agrícola"⁴. Advirtiendo la misma costumbre de los ingleses, sumamente aguerridos en sus tiempos, formula este atinado juicio: *dum singuli pugnant, universi vincitu*. Porque si no eran molestados estaban como fieras en sus confines, llevando la vida solitaria y salvaje de los polifemos, de la que antes hablamos" (Libro II: "De la sabiduría poética", sección V, cap. VI, 644).

Prosigue Vico: "Los historiadores, sin embargo, interesados sólo por la fama de los combates navales heroicos, desatendieron los combates terrestres heroicos y más aún la política heroica con la que debieron

